



GAZETA DE

MONTEVIDEO.

 MARTES 1 DE ENERO DE 1811.

Gazeta del 18 de Octubre.

E S P A Ñ A.

BADAJOZ 3 de Octubre. Se han recibido hoy cartas del cuartel general ingles con detalles de la accion del 27 de setiembre. Los dias 23 y 24 habia habido varios reencuentros pequenos entre las partidas de guerrilla de ambos exercitos anglo-lusitano y frances, en que este ultimo no dexo de perder alguna gente. El 25 tomó lord VWellington posicion en la sierra de la Alcobá, apoyando su derecha al Mondego y Peñacoba y su izquierda a Mallada. Los franceses emplearon en hacer reconocimientos el dia 26, y los tres cuerpos de Ney, Junot y Regnier maniobraron para pelear al dia siguiente. Con efecto, Regnier acometió al amanecer del 27 en dos columnas el centro de la derecha de VWellington, y logró alojarse en una altura con 6000 hombres, pero fueron arrojados de ella a la bayoneta con imponderable bizarria por los regimientos ingleses 45 y 48 y el Portugues 8, de modo que en pocos minutos desaparecieron las dos columnas. Lord VWellington se halló personalmente en este ataque, a su lado fue-

P. 14.

NOT	LES
-----	-----

ron heridos 2 de sus edecanos y uno del general Beresford. Quedaron en el campo 2000 franceses, y se hicieron muchos prisioneros, entre ellos 34 oficiales y el general Simon.

Al mismo tiempo los cuerpos de Ney y Junot atacaban en tres columnas el centro del ejército inglés por el camino de Coimbra. El general Crauford los dexó subir hasta la mitad de una altura, donde después de hacer una descarga á quemarropa los acometió á la bayoneta, y los puso en derrota.

La pérdida de los franceses en ambas partes ha sido de 10000 hombres, según se asegura, sus prisioneros dicen que aun es mayor. La del ejército anglo-lusitano no pasa de 300 hombres. El general francés Merle está gravemente herido, el general Frere se dice que ha sido muerto. -- Massena no se atrevió á renovar sus ataques el 23, y se contentó con hacer algunos movimientos á que han correspondido otros del lord Wellington. Se aguardan los resultados, que prometen felices el valor y entusiasmo del ejército aliado, aumentado por las primeras ventajas, y la penuria de viveres del enemigo, especialmente si son ciertos los movimientos que se cuentan de los cuerpos de los generales Silveira, Taboada y otros, que maniobrando á retaguardia, pueden agravar los apuros, y facilitar la total ruina del ejército de Massena.

CORTES.

Don FERNANDO VII., por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia, y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que la presentes vieren y entendieren, sabed, Que en las Cortes generales, y extraordinarias, congregadas en la real Isla de Leon, se resolvió y decreto lo siguiente.

“ Las Cortes generales y extraordinarias confirman,

y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios Españoles en ámbos emisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios, europeos o ultramarinos, son iguales en derechos á los de esta península, quedando á cargo de las Cortes tratar con oportunidad y con un particular interes de todo quanto pueda contribuir á la felicidad de los de ultramar, como tambien sobre el numero y forma que deba tener para lo sucesivo la representacion nacional en ámbos emisferios. Ordenan asimismo las Cortes que desde el momento en que los países de ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento á la legitima autoridad soberana que se halla establecida en la madre patria, haya un general olvido de quanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas, dexando sin embargo á salvo el derecho de tercero. Lo tendrá así entendido el Consejo de Regencia para hacerlo imprimir, publicar y circular, y para disponer todo lo necesario á su cumplimiento. -- Ramon Lazaro de Dou, Presidente. -- Evaristo Perez de Castro, secretario. -- Manuel Luxan, secretario. -- Real Isla de Leon 17 de Octubre de 1810. -- Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion, y cumplimiento del decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales, justicias, Gefes gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiasticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. -- Francisco de Saavedra, -- Xavier de Castaños, -- Antonio de Escaño, -- Miguel de Lardizabal y Uribe, Real Isla de Leon 15 de octubre de 1810, -- A D, Nicolas Maria de Sierra.

EL CONCISO.

25 de Setiembre de 1810.

CORTES.

La sesion que se habia de celebrar en la noche del 26 habia de antemano llamado la atencion del pueblo, pues que los asuntos encomendados á los Diputados de las Américas la mañana de este día eran de la mayor importancia. Abierta pues la sesion, el secretario de las Cortes, D. Evaristo Perez de Castro, anunció que la comision encargada de reconocer los poderes de los dos Diputados suplentes de Aragon y Soria, los habia hallado legitimos, y que eran de aprobar, y con efecto fueron aprobados. Tropezaron al instante con la dificultad de que debiendo prestar estos dos Diputados el mismo juramento que los demas prestaron en la iglesia mayor de esta Isla el día de la instalacion del Congreso, no era posible que se efectuase inmediatamente, pues que no se tenia á mano la formula del tal juramento: se determino que fuese pedida dicha formula al secretario de gracia y justicia por medio de un oficio que debia llevar un alabardero. El no estar aun señalada una guardia de éstos á las Cortes impidio la remision del dicho oficio, retardando el juramento, y entretanto un vocal..... propuso el proyecto de remitir al consejo de Regencia un ofio en que se le mandára que apresurase y facilitase el embarco y arribo de varios diputados detenidos todavia en Cartagena. Se voto acerca de algunos pormenores, que este oficio debia contener y que señaló este mismo vocal; los quales fueron desechados en la votacion por la mayor parte de los votantes. En esta circunstancia

se presentaron los Diputados de America, á quienes se habia encargado la formacion de un proyecto sobre el modo de enviar á las Americas los decretos sancionados en las sesiones anteriores. La comision redujo el proyecto á quatro decretos, en que desenvueltos los derechos, que aun el gobierno pasado ha declarado justamente á los Espanoles de América, á saber, de libertad y de ciudadanos, se pedia que cesasen en aquellos países las pesquisas acerca de los promotores de los ultimos acontecimientos que en algunos de ellos han ocurrido, porque todos parten no del deseo de separarse de la madre España, sino de la equivocacion de que ésta no existia libre, y de que habia sido dominada por los enemigos: que se concediese una amnistia general; y que el metodo para elegir diputados fuese el mismo que en España, esto es, no como establecio la instruccion para las cortes de enero de este año, sino que debia ser un diputado por cada 50000 almas, incluyendo en este numero las castas, contal que fuesen libres. Estos quatro decretos debian acompañar á los sancionados antes, y todos por medio del consejo de Regencia enviarse á las Americas. El vocal de Lima (Mexico) insto, luego que estos decretos fueron leidos, dos veces para que se votasen al instante sin mas discusion. Semejante empeño no podia menos de encontrar fuertes opositores, y efectivamente Perez de Castro, y Huerta arengaron con energia contra esta mocion: entónces se pidió por el mismo Mexico que la discusion fuese secreta, y sobre esto giraban las opiniones quando el vicesecretario Luxan manifestó que tenia que hacer una mocion urgentisima que requeriria secreto. El pueblo desde la primera insinuacion (del Mexico) se preparó para salir: y fué muy extraño para este mismo pueblo tan docil y tan noble, que Luxan dixese " que era necesario mandar despejar, aunque

no fuera con otro fin que con el de acostumbrar al pueblo á obedecer á las Cortes, acerca de lo qual Arguelles hablo de clarando al pueblo Español incapaz de desobedecer los mandatos de un cuerpo que el mismo tanto ha deseado, que el mismo ha formado, en quien el mismo deposito sus derechos, y á quien el mismo defenderá y sostendrá contra el poder de la tirania.

Se acordo con este motivo que quando un vocal exigiera la salida del pueblo para hacer alguna mocion, se votase si era o no de acordar el secreto, y siendo lo, el señor Presidente lo mandase: así se executó antes de ayer á las nueve de la noche, y el pueblo obedio gustoso la orden.

La sesion duro hasta cerca de las dos de la madrugada. La de hoy por la mañana ha sido tambien secreta, y ha durado hasta las quatro dadas, y se convocó para esta noche á las nueve.

Destrozamos al fin las barbaras cadenas, que nos oprimian. El trastorno general rasgando el velo de la ilusion, nos despertó del vergonzoso letargo: las convulsiones politicas nos alentaron, y la reaccion contra el insidioso despotá produjo un admirable sacudimiento. Ya somos hombres! ya somos Españoles! ; Epoca fausta en que acabaron tantos siglos de esclavitud y brilla la aurora de la libertad; ; Epoca suspirada en que el pueblo recobra sus derechos, puede pensar, puede sin traxas extender la esfera de sus conocimientos, puede arriivar al santuario de la verdad, sin ser juguete del poderoso ni victima del estúpido! ; O nacion Española, antes la mas abatida, la mas despreciable de las naciones, ahora la mas esforzada y el modelo de todas en virtud, en heroismo, en constancia y generosidad! ya mandadas, y tu soberana voluntad es cumplida; pronuncias, y tus leyes alcanzan á todos por igual; leyes irrevoca-

bles que desconocen los odiosos privilegios; que reprueban las bastardas exenciones de la grandeza, y dan un golpe mortal al envejecido imperio del feudalismo, Todo es obra tuya, viste el mal y te apresuras á remediarle, pides cortes, helas reunidas con toda su magestad, helas instaladas á vista del enemigo y entre el estruendo de su mortifero cañon.

Angusta asamblea que representas la España entera, medita tu vocacion, exerce tus sagradas funciones con la pureza y rectitud que anelamos, cierra los oidos á la supersticiosa ignorancia, y descarga el rayo de tu poderosa justicia contra el sordido interes, el ominoso egoismo, la helada indiferencia, y la solapada hipocresia. Ten presente que cada Español es un fiscal de tus procederes, que todo el mundo tiene en tí fixada su atencion, que nuestra salud y gloria estan pendientes de tus energicas determinaciones, y nuestra perdicion de tus desaciertos. Buscar recursos para armar y mantener á los defensores y expeler al enemigo, sea tu primer ciudadano. Suprime los empleos inútiles ó de luxo, cercena las escandalosas sumas de los necesarios, y caigan en tu indignacion los que sobre las ruinas de la patria edificaron: los que hicieron galas de su luto: los que se engrosaron con su indigencia qual buitres con los cadaveres, y en su abatimiento buscaron la exaltacion.

Ultimamente, no te olvides de que no solo á las presentes sino tambien á las generaciones venideras se extiende el bien y el mal que hicieres: si lo primero, todas te bendeciran, y tu nombre colmara su felicidad, tu nombre será eternizado en los fastos de la historia; si lo segundo, seras execrada de ellas, y quantas veces se acordaren de tí, quantas movieren sus pies oprimidos con el afrentoso peso de la esclavitud, te maldeciran y....lexos de nosotros tan melancolicas ideas.

! O Asamblea Española sabia, justa, energética e inaccesible a la sugestión! Venerable Congreso que con la fuerza armada defiendes las leyes que dictas ¡ que no debemos prometernos de ti!

De ti esperamos la destrucción del tirano y de sus satelites que olvidados de su propia libertad vienen a combatir la nuestra, el exterminio de las preocupaciones, del fanatismo y del error, un código de leyes que afianzando nuestros derechos, contenga el torrente del favor y del despotismo, costumbres puras, ideas liberales. De ti esperan impulso la agricultura y fabricas, fomento la población, vida la marina, actividad el comercio, protección los canales... Entonces la España descollara sobre todas las naciones en gloria, en abundancia y prosperidad.

Donativos del Rosario y del Colla,

	P. R.
d Geronimo Alonso Alcalde	10 --
d Nicolas Roballo	16 -- 6
d Cayetano Alsina	8 --
d Francisco Antonio Castro	8 --

(Se continuará los Donativos)

En el num. 4 pag. 3r lin. 23 donde dice d Jaime campe, y Saugle 10 p. *lease* 50

El num. 5 pag. 40 lin. 2, d Yldefoazo Champan 26 p. *lease* 25

En el mismo num. y pag. lin. 5, d Martin Chaves *lease* Mariano Chaves

En el num. 12 pag. 97 lin. 3 donde dice 6 de Setiembre, *lease* 6 de Octubre,

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.